

## **La consolidación de la prisión-depósito en Tucumán. Villa Urquiza y la pauperización del régimen penitenciario (1950-1975)<sup>1\*</sup>**

### **The consolidation of the prison-depot in Tucumán. Villa Urquiza and the impoverishment of the prison regime (1950-1975)**

LUIS GONZÁLEZ ALVO

**Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas /  
Universidad Nacional del Tucumán**

[gonzalezalvo@gmail.com](mailto:gonzalezalvo@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-2440->

<https://doi.org/10.46553/THAA.32.2.2024.p9-41>

#### RESUMEN

Este trabajo aborda un período de la historia argentina que ha sido más trabajado por la historiografía de la prisión “política” que “común”. Se propone analizar el devenir del Penal de Villa Urquiza –que se originara como “cárcel-modelo” en los años ’20– y la consolidación de la prisión-depósito en Tucumán. Se toma de esa manera, un conjunto heterogéneo de gobiernos que, a pesar de los diversos signos que los caracterizaron, fueron contribuyendo al deterioro general del sistema carcelario, sin grandes diferencias. Se da inicio al trabajo en el año 1950, con la creación de la Dirección Provincial de Cárceles y se cierra en el año 1975, cuando se produce un cambio notable en las cárceles que, ya completamente en manos militares, comienzan a ser empleadas como centros clandestinos de detención.

#### PALABRAS CLAVE

Historia de la Prisión - Régimen Penitenciario - Cárcel-modelo - Prisión-depósito - Militarización.

#### ABSTRACT

This paper addresses a period of Argentine history that has been more worked on by the historiography of “political” than “common” prison. It intends to analyze the

---

<sup>1\*</sup> Fecha de recepción del artículo: 05/07/2024. Fecha de aceptación: 11/11/2024.

history of the Villa Urquiza Prison – which originated as a “model prison” in the 1920s – and the consolidation of the prison-warehouse model in Tucumán. In this way, a heterogeneous set of governments is taken that, despite the various signs that characterized them, were contributing to the general deterioration of the prison system, without major differences. This work begins in 1950, with the creation of the Provincial Directorate of Prisons and it is closed in 1975, when a notable change occurred in the prisons that, completely in military hands, began to be used as clandestine centers of detention.

#### KEYWORDS

History of prisons - Penitentiary Regime - Model Prison - Prison-Warehouse - Militarization.

#### INTRODUCCIÓN

El 11 de enero de 1954, unos 80 internos de la Penitenciaría de Villa Urquiza – provincia de Tucumán– se negaron a concurrir al comedor, exigiendo la libertad de cuatro de sus compañeros que se encontraban en celdas de castigo desde las vísperas de año nuevo, por “haber sido sorprendidos ebrios con alcohol de quemar”<sup>2</sup>. Por la tarde se negaron a concurrir al trabajo en los talleres. Este amotinamiento, que reunió un tercio de la población de ese penal, constituyó una de las más resonantes manifestaciones de resistencia colectiva, desde su inauguración en 1928.

Los internos amotinados denunciaban maltratos, mala alimentación y arbitrariedades de distinto tipo. Reclamaban la liberación de los castigados, adelanto de haberes, licencias e indultos. Aunque rápidamente acudió el Cuerpo de Bomberos y la Policía Montada, las autoridades declararon que el conflicto se había resuelto sin apelar a la violencia<sup>3</sup>. Llevaron adelante la negociación el Juez de Instrucción y Correccional, Enrique Ríspoli Román, y Juan Schreier, secretario judicial, quien fue el que convenció a los internos de “deponer su actitud”. Recuperado el control, Ríspoli y Schreier comenzaron la investigación de las denuncias, el médico forense Alberto Daniel examinó

---

<sup>2</sup> Ese mismo día, a las 11 de la mañana, un conserje sorprendió un penado haciendo un caldo de gallina con un ave robada de la granja y se lo encerró con los otros cuatro. *La Gaceta*, Tucumán (en adelante LG), 12-01-1954.

<sup>3</sup> La dotación enviada por la policía estaba conformada por 28 personas: seis soldados y un oficial del Cuerpo de Bomberos y 20 hombres de Infantería y Policía Montada, al mando de un oficial. Estaban equipados con un tanque de agua, armas de fuego y con gases lacrimógenos. LG 12-01-1954.

a quienes denunciaron torturas y se ordenó la detención e incomunicación de seis guardiacárceles, acusados de apremios ilegales –“físicos y morales”– en perjuicio de penados y procesados “considerados de extrema peligrosidad” (razón por la que se justificaba su presencia en Villa Urquiza ya que, en teoría, debía alojar exclusivamente condenados). Los magistrados también investigaron sobre el régimen alimenticio y las denuncias de tratos “discrecionales” que favorecían a unos internos sobre otros. Pocos días después, el ministro de Gobierno, Próspero Víctor Barrionuevo, recorrió la Penitenciaría para interiorizarse de lo sucedido. Finalmente se decidió la exoneración del director del penal, Rogelio Espín, y la intervención de la institución.

El motín se había producido un lunes y el domingo el penal ya tenía un nuevo director, Lauro Wenceslao Albarracín, jefe de la Policía Montada<sup>4</sup>. Albarracín tenía una larga carrera en la policía, donde había ingresado a fines de 1927, como soldado del Cuerpo de Seguridad, pocos meses antes de la habilitación de Villa Urquiza<sup>5</sup>. Aquella penitenciaría forjaría la reputación de institución modelo, ya que mantendría durante décadas varias características que la diferenciaban de las demás cárceles: población adecuada a su capacidad, talleres funcionales, educación escolar, inexistencia de procesados y tres “programas” piloto (visitas “íntimas”, régimen de pre-liberación y licencias de salidas transitorias)<sup>6</sup>. Sin embargo, desde fines de la década de 1940, comenzaron a manifestarse claras señales de deterioro institucional. En 1948, por resolución de la Corte Suprema provincial, comenzaron a alojarse procesados<sup>7</sup>. Poco tiempo después comenzaron las denuncias sobre el uso discrecional de las “licencias” de salida, sobre el mal estado de los alimentos y el desfinanciamiento de los talleres. A comienzos de los '50, las señales de deterioro se multiplicaban, aún mientras continuaba siendo considerada mucho mejor que las otras cárceles de la provincia: la Cárcel de Encausados de la capital –que ocupaba el lugar de la vetusta ex Penitenciaría–, la Cárcel de Encausados de Concepción –emplazada en un ex Hospital– y la Cárcel de Mujeres de

---

<sup>4</sup> LG 12-01-1954, 15-01-1954, 16-01-1954 y 17-01-1954.

<sup>5</sup> Albarracín se jubiló el 4 de enero de 1955, tras un año de dirigir la cárcel, y 27 años de servicio. LG 04-01-1955.

<sup>6</sup> Luis González Alvo y Jorge Núñez, “Que la revolución llegue a Villa Urquiza. Alcances de la reforma penitenciaria justicialista en Tucumán (Argentina, 1946-1955)”, en: *Crime, Justiça e Sistemas Punitivos*, editado por Tiago da Silva Cesar (Porto Alegre: Editora Fi, 2021), 624-654.

<sup>7</sup> El traslado de procesados a Villa Urquiza fue decidido por resolución del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juan Heller, que hizo lugar al pedido formulado por 61 procesados alojados en la Cárcel de Encausados. Consideró que, habiendo 100 celdas libres (liberadas por un reciente indulto y reducción de penas del PE), y estando tan deteriorado el edificio de Encausados, sin talleres y superpoblado, era una buena opción para esos procesados. LG 15-01-1948. No se comprende, sin embargo, por qué no trasladaron también a los penados que se encontraban en la cárcel de Encausados. El 16 de junio de 1948 había en Encausados 284 personas: 226 procesados, 22 penados, 20 contraventores y 16 “insanos”. LG 16-06-1948

la capital, ubicada en el predio del Buen Pastor.

Este trabajo aborda un período –1950-1975– que ha sido más trabajado por la historiografía de la prisión “política” que “común”, con el propósito de rastrear las políticas que contribuyeron al deterioro del Penal de Villa Urquiza y la consecuente consolidación de la prisión-depósito en Tucumán. Se toma de esa manera, un conjunto heterogéneo de gobiernos (peronismo, dos dictaduras y democracias restringidas) que, a pesar de los diversos signos que los caracterizaron, fueron contribuyendo, sin grandes diferencias entre sí, al deterioro general del sistema carcelario. Se da inicio al trabajo en el año 1950, cuando se sancionó la Ley n°2308 que creó la Dirección Provincial de Cárceles (en adelante, DPC) –primer organismo que centralizó las políticas penitenciarias provinciales– y se cierra en el año 1975, cuando se produce un cambio notable en las cárceles, ya en manos militares, que comienzan a ser empleadas como centros clandestinos de detención. Esos 25 años atestiguan la transición –operada en diversas partes del mundo– de la “gestión social/asistencial” de la pobreza hacia una “gestión punitiva”, a través de las instituciones de “seguridad” (policía y prisiones), de un modelo de estado “providencia” a “penitencia”<sup>8</sup>. De un proyecto “correcional” o uno “securitario”: de la “prisión-fábrica” a la “prisión-depósito”. Máximo Sozzo ha analizado el ascenso en la Argentina de este nuevo ideal de prisión que abandonó la “corrección del criminal”, abrazando otros objetivos legitimadores: la retribución del daño generado por el delito a través de la producción de dolor en el preso y la incapacitación del preso, para generar “seguridad”<sup>9</sup>. Los objetivos del proyecto “securitarios” resultan más “económicos” que los del proyecto correcional ya que requieren menos personal, menos infraestructura y menos inversión en términos generales. Constituyen instituciones sin trabajo, sin educación, sin religión, sin familia, sin observación, sin clasificación, sin tratamiento, sin flexibilización del encierro.

Se pretende dialogar con la historiografía que ha trabajado las prisiones argentinas durante este relativamente amplio arco temporal, si bien su acento está colocado más en la prisión política que en la prisión “común”. En lo que respecta al primer lustro que este escrito analiza, podemos mencionar, entre otros, los abordajes realizados por J. Carlos García Basalo, Lila Caimari, Daniel Cesano, Laura Mingolla, Jorge Núñez, Jeremías Silva, Ramiro Gual<sup>10</sup>. Estos trabajos tratan principalmente sobre la administración de la

---

<sup>8</sup> Loïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria* (Buenos Aires: Manantial, 2004), 88.

<sup>9</sup> Máximo Sozzo, “Populismo punitivo, proyecto normalizador y ‘prisión-depósito’ en Argentina”, *Jura Gentium Rivista di filosofia del diritto internazionale e della politica globale* (2008).

<sup>10</sup> J. Carlos García Basalo, *El régimen penitenciario argentino. Antecedentes, Ley Penitenciaria, Aplicación*

cárcel “común”, aunque también dan lugar para el tratamiento del uso político de la prisión y la criminalización de la disidencia<sup>11</sup>. Por el contrario, el abordaje de la prisión de los siguientes 20 años (1955-1975), ha concentrado sus esfuerzos en la prisión política, tocando de manera más lateral la prisión “común”. Tal es el enfoque de los trabajos de Sabrina Castronuovo, Daiana Villarreal y Jeremías Silva, que abordan las cárceles durante la Revolución Libertadora (1955-1958)<sup>12</sup>. Los estudios que tratan sobre las cárceles del 58 al 76 –en un contexto de radicalización de la lucha política–, profundizan sobre las características de la represión y persecución a la militancia que impulsaron un proceso de subordinación de las administraciones penitenciarias al control militar<sup>13</sup>.

## 1. LA SITUACIÓN CARCELARIA EN LOS AÑOS ‘50. ENTRE *JUSTICIA SOCIAL* Y *SERVICIO SOCIAL*

Sistema, instalaciones, organización, reglamentaciones, todo está resentido por arcaico, ruinoso, inadecuado e insuficiente. La segregación por parte de la sociedad de los individuos que han

---

(Buenos Aires: Librería del Jurista, 1975); Lila Caimari, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004); José Daniel Cesano, *La política penitenciaria durante el primer peronismo, 1946-1955*, (Córdoba: Brujas, 2011); Laura Mingolla, “La mirada peronista en la educación: el caso de la Cárcel de Mujeres de Buenos Aires (1945–1955)”, *PolHis*, N°11 (2013), 236-249; Jorge Núñez, “La reforma penitenciaria peronista vista desde España: análisis de la gestión de Roberto Pettinato en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios (Madrid, 1947-1958)”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo LXIX, N° MMXV (2016), 449-480; Jorge Núñez, “La exportación del penitenciarismo justicialista. Roberto Pettinato y el asesoramiento técnico en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Ecuador, Mayo-Septiembre de 1954)”, *Revista da Faculdade de Direito, Universidad Federal de Minas Gerais*, N°74 (2019), 311-351; Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina": reforma penitenciaria, representaciones del castigo y usos políticos de las cárceles en el peronismo clásico (1946-1955)* (UNGS: Tesis de maestría, 2012); Ramiro Gual, “La prisión porosa. Representaciones oficiales sobre la cárcel federal en el primer peronismo”, en: *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades y tratos punitivos en la Argentina durante el siglo XX*, coordinado por Pablo Andrés Vacani y Jorge Núñez (Buenos Aires: Editores del Sur, 2020).

<sup>11</sup> Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina"...*, 166-174.

<sup>12</sup> Sabrina Castronuovo, “El rol de la Revolución Libertadora en el encarcelamiento de la militancia femenina peronista (1955-1958)”, *Revista de historia del derecho*, N° 51 (2016), 49-71; Daiana Villarreal, *Prácticas represivas y políticas carcelarias en el gobierno de la "Revolución Libertadora" (1955-1958)* (Universidad Nacional de Quilmes: Tesis de Licenciatura, 2020); Jeremías Silva, “Conflictos en las cárceles posperonistas: los presos políticos entre las denuncias y la fuga 1955-1958”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 23 (2023).

<sup>13</sup> Dado que se trata de un área prolífica, una enumeración de la totalidad de los trabajos es imposible en una breve recapitulación como esta. Cabe mencionar, entre otros, los aportes de César Seveso, “Escuelas de militancia: la experiencia de los presos políticos en Argentina, 1955-1972”, *Revista a Contra Corriente*, N°3 (2009); Mauricio Chama, “La defensa de presos políticos a comienzos de los 70: ejercicio profesional, derecho y política”, *Cuadernos de antropología social*, N° 32 (2010), 195-217; Débora D’Antonio, *La prisión en los años 70: historia, género y política* (Buenos Aires: Biblos, 2013); Débora D’Antonio y Ariel Eidelman, “El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976)”, *Iberoamericana*, v.10 N° 40 (2010), 93-111; Santiago Garaño, *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina (1974-1983)* (La Plata: UNGS-UNM-UNLP, 2020); María José Giménez, “Cárceles y seguridad nacional en tiempos de predictadura. Las políticas penitenciarias en la provincia de Buenos Aires entre 1973 y 1976”, *Prácticas de oficio*, N° 26 (2021), 57-73; Esteban Pontoriero, *La represión militar en la Argentina: 1955-1976* (La Plata: UNGS-UNM-UNLP, 2022); Sabrina Castronuovo, *Cárcel común, preso político. Represión y tortura en tiempos de Frondizi 1958-1962* (Rosario: Prohistoria, 2023).

violado sus normas jurídicas no llena en nuestro medio un fin de prevención, de corrección o de readaptación. Todo se reduce a hacinarlos en mayor promiscuidad en locales insuficientes, antihigiénicos e insalubres durante el tiempo que dura la instrucción del proceso o la condena. El pequeño número de penados de la Cárcel Penitenciaria sometidos a un régimen de readaptación por el trabajo no alcanza a contrapesar, en mínima parte, la realidad que ofrecen la Cárcel de Encausados, cárcel de Concepción y cárcel de mujeres [...] Las cárceles tucumanas no defienden a la sociedad contra la delincuencia, sino que acrecientan sus peligros<sup>14</sup>.

Aquella editorial del principal diario tucumano, *La Gaceta*, publicada en 1946, podría ser de cualquier época de la historia de la provincia con una sola diferencia: existía, aunque fuera una excepción, una institución aceptable en términos penitenciarios. En funcionamiento desde 1928, el Penal de Villa Urquiza continuaba siendo reconocido como una institución adecuada, aunque ya había comenzado a dar señales de deterioro, como una serie de irregularidades investigadas por una comisión bicameral en 1947 o el amotinamiento de 1954<sup>15</sup>.

En los años '50, la población penal provincial estaba dividida en cuatro instituciones sumamente desiguales: mientras que Villa Urquiza mantenía una población adecuada a su capacidad (300 plazas), la Cárcel de Encausados de la Capital –construida en 1886– se encontraba gravemente deteriorada y albergaba entre 350 y 400 personas (ver Tabla 2). En la Cárcel de Encausados de Concepción –instalada en 1939 en un viejo hospital– se alojaban alrededor de 250 personas. Las mujeres, se dividían en dos instalaciones: la sección de mujeres penadas y procesadas del Asilo del Buen Pastor (que, en general, no superaba las 30 personas) y la sección de mujeres de la comisaría de Concepción. En suma, una población aproximada de un millar de personas, sin contar la población de penados y procesados albergados en comisarías de la provincia<sup>16</sup>.

Es probable que la resolución más trascendental de la Corte Suprema de la Provincia en materia penitenciaria haya sido la que hizo lugar en 1948 al alojamiento de procesados en Villa Urquiza. Así, luego de veinte años de albergar exclusivamente condenados, por decisión del presidente de la Corte, Juan Heller, se hizo lugar al pedido

---

<sup>14</sup> LG 13-06-1946.

<sup>15</sup> En 1947 estalló una crisis administrativa en el seno de Villa Urquiza, que derivó en la conformación de una comisión bicameral para estudiar una serie de delitos denunciados por el exdirector José Berenguer (1946-1947) que se alejó de la dirección al no poder detenerlos. Durante la investigación varios empleados fueron detenidos. LG 05-06-1947; 06-06-1947. 07-06-1947; 08-06-1947; 06-08-1947.

<sup>16</sup> Tenemos registro de alojamiento de procesados y condenados en comisarías, por lo menos, desde los primeros años de 1940, aunque sin cifras exactas. En su informe de 1943, los miembros de la Corte Suprema provincial señalaron que era frecuente “encontrar en las comisarías de la capital, procesados y penados”, La Corte advirtió a los jueces sobre la necesidad imperiosa de limitar el encierro en comisarías “a sus estrictos límites” y de suprimir de inmediato “algunas que no consultaban las exigencias de los respectivos procesos”. RPyP, 1942, 508.

formulado por 61 procesados alojados en la cárcel de encausados que solicitaban su traslado a Villa Urquiza. La resolución fue fundamentada en el hecho de que el edificio de encausados se hallaba superpoblado y en malas condiciones edilicias y que, recientemente, por indultos y reducciones de penas decretadas por el PE, se habían liberado 100 celdas en Villa Urquiza<sup>17</sup>. Si bien el penal fue dividido en un pabellón de condenados y otro de procesados, la nueva situación daría lugar, con el tiempo, a la completa indistinción –que ya reinaba en las otras tres cárceles provinciales y comisarías– entre penados y procesados.

Desde 1947 estaba cargo de la dirección del Penal, Oscar Federico Walter, proveniente de la policía, quien se mantuvo frente a la institución hasta la creación de la DPC en 1950, de la que pasó a ser director de manera simultánea, hasta 1951. Para atender a la crisis de la que daban cuenta los magistrados de la Corte en sus informes anuales y los periódicos en sus editoriales, los expertos en la materia pregonaban desde hace tiempo la importancia de contar con una institución que centralizase las políticas penitenciarias, al estilo de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación (en adelante, DGIP), que se presentaba como una institución a imitar<sup>18</sup>. Aquella demanda se hizo realidad en 1950, con la creación de la DPC, que pasó a estar a cargo de todas las instituciones de reclusión. Sin embargo, se trató de un espacio de notable inestabilidad institucional, sin capacidad para establecer políticas duraderas. Hasta 1955, en sus primeros cinco años de funcionamiento, tuvo cinco directores generales: Oscar Walter, Alberto M. Castillo, Doroteo Ceballos, Martín H. Coronel y Pedro J. Ayats Riera. En 1956 pasaría a denominarse Dirección de Institutos Penales (DIP) y, hasta 1976, tuvo otros 20 directores, sin contar interventores y directores interinos (ver Tabla 1)<sup>19</sup>.

Durante el tiempo que Walter estuvo al frente de las cárceles tucumanas, se aplicaron políticas penitenciarias en sintonía con aquellas que establecía la DGIP de la Nación para extender la “democratización del bienestar”<sup>20</sup>. En 1947 y 1948, Roberto Pettinato, director de la DGIP, y Juan Ángel Muzevich, director de la Penitenciaría

---

<sup>17</sup> LG 15-01-1948. No se comprende, sin embargo, por que se mantuvieron penados en la Cárcel de Encausados de la Capital. Un informe de la Corte de ese año da cuenta de unos 22 penados en aquella cárcel. Junto a 226 procesados, 20 contraventores y 16 “insanos”, esa cárcel albergaba 284 personas. LG 16-06-1948.

<sup>18</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente...*; José Daniel Cesano, *La política penitenciaria...*; Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina"...*

<sup>19</sup> La inestabilidad política fue característica de los siguiente veinte años. Entre 1955 y 1976, Tucumán tuvo 18 interventores federales y 3 gobernadores electos (Celestino Gelsi, 1958-1962; Lázaro Barbieri; 1963-1966 y Amado Juri, 1973-1976) que no pudieron terminar sus mandatos.

<sup>20</sup> José Daniel Cesano, *La política penitenciaria...*; Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina"...*

Nacional, visitaron Villa Urquiza y lo describieron como “un establecimiento de excelente organización donde el penado recibe un trato adecuado”<sup>21</sup>. La cárcel aún era mostrada con orgullo por el gobierno provincial, como lo demuestra la visita de un juez italiano, Francesco Del Vecchio, a quien llevaron a conocer la cárcel en 1949<sup>22</sup>. No obstante, en el marco de numerosas denuncias a nivel nacional por parte de opositores encarcelados, el diputado radical Isaías Nougués solicitó informes al PE sobre las medidas adoptadas ante denuncias de castigos corporales a penados en la Penitenciaría, la contracara de la administración penitenciaria peronista<sup>23</sup>. Entrados los años '50 ningún “visitante ilustre” sería llevado a Villa Urquiza.

En 1949 se inauguró el “Régimen de pre-liberación (RPL)”, una especie de paralelo local del Régimen de Disciplina Atenuado que Pettinato comenzó a implementar en 1947 en la Penitenciaría Nacional<sup>24</sup>. El RPL, establecido en una sección de 50 personas, constituía “lo más interesante y lo más revolucionario” de la administración penitenciaria tucumana<sup>25</sup>. Sin embargo, no era parte de un camino que todo interno pudiera recorrer, sino que, para poder hacerlo, se requería un mínimo de tres años de conducta excelente y un término de condena a cumplir menor a tres años. Las celdas del RPL estaban abiertas tanto de día como de noche, con el fin de emular la vida en libertad, de manera de que los internos pudieran recobrar, paulatinamente, responsabilidades y autonomía<sup>26</sup>.

También durante la dirección de Walter se creó el Servicio Social Carcelario, dependiente de la Escuela de Servicio Social de la Provincia<sup>27</sup>. Aquel organismo se encargaría de “velar por el bienestar de los internos” y, en los meses de verano, organizaba

<sup>21</sup> LG 08-05-1948; LG 11-02-1948.

<sup>22</sup> LG 15-06-1949.

<sup>23</sup> Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina" ...*, 186. LG 20-12-1948. Se trata de una nota que comenta sobre “castigos en la Cárcel Penitenciaría”. Otros pedidos de detenidos políticos durante el gobierno peronista pueden verse en LG 08-12-1953. La situación se invertirá a partir de septiembre de 1955, cuando comenzaron a encarcelarse a dirigentes peronistas. También habrá denuncias de torturas y malos tratos.

<sup>24</sup> J. Carlos García Basalo, *El régimen penitenciario argentino ...* 27. La gestión de Pettinato no sólo sería relevante en Argentina, sino que también tendría una importante recepción en Latinoamérica y España. Jorge Núñez, “La exportación del penitenciarismo justicialista...”; Jorge Núñez, “La reforma penitenciaria peronista...”

<sup>25</sup> *Trópico*, 21-02-1949.

<sup>26</sup> Luis González Alvo y Jorge Núñez, “Que la revolución llegue a Villa Urquiza...”, 640.

<sup>27</sup> La Escuela de Servicio Social de Tucumán, dependiente de la Caja Popular de Ahorros, fue creada en 1944. LG 07-05-1944. Otorgaba el título de Asistente Social, con validez nacional (Decreto n°33.732, del 21 de diciembre de 1944). El “servicio social carcelario” toma cierto protagonismo en la prensa, con numerosas notas: LG 14-10-1949; 10-11-1949; 10-11-1950; 17-12-1950; 25-02-1951; 25-05-1951; 17-07-1951; 05-11-1951; 29-12-1951.



charlas sobre “moral, religión, higiene, disciplina”<sup>28</sup>. Comenzaba a concebirse la cárcel como un espacio pasible de ser intervenido por trabajadores del estado externos a la institución. De esa manera, se produjo un pasaje de aquella “revolución” de la *justicia social* en las cárceles, por una introducción de la *asistencia social* como “complemento” del “régimen penitenciario”, a cargo de los empleados de la cárcel<sup>29</sup>. Asimismo, comenzaron a ingresar las primeras trabajadoras mujeres a la prisión. La primera jefa del Cuerpo del Servicio Social Carcelario fue la Asistente Social Elsa Norah Valenzuela, que reemplazó a quien lo había realizado de *manera ad-honorem* hasta ese momento, Haydée Saad<sup>30</sup>. Integraron el Servicio otras mujeres como las doctoras María Olga Iñigo y Elena y Sara Guraiib, algunas de las primeras abogadas de la provincia. A su vez, el Centro de Egresados de la Escuela de Servicio Social participó con la entrega de equipos de sonido y otros equipamientos necesarios para sostener la realización regular de actividades culturales y deportivas dentro de la cárcel<sup>31</sup>.

Luego de la creación de la DCP en 1950, el equipo de servicio social se integró a su estructura. Eso contribuyó con la institucionalización de una serie de actividades muy poco frecuentes hasta entonces en espacios carcelarios: festivales, programas de radio, partidos de fútbol, básquet, ajedrez. El deporte se volvió un espacio muy importante en las cárceles de la década de 1950, como así también las demás actividades culturales. Caimari habla de una “prisión deportiva”, que Cesano vinculó a la relación que se pretendía establecer entre el ejercicio físico y de la terapia rehabilitadora<sup>32</sup>. Podríamos agregar que también se intentó forjar una “prisión cultural”, a través de charlas, espectáculos musicales, talleres de arte, entre otras actividades, siguiendo el lineamiento de la División Cultura de la DGIP. Asimismo, siguiendo a la División de Asistencia Social de la DGIP, el Servicio Social de la DIP no sólo estaba destinado a los internos, sino que también atendía la situación de los familiares y liberados. Según *La Gaceta*, su acción se extendía positivamente “fuera de la órbita del establecimiento carcelario hasta llegar al seno de la familia”<sup>33</sup>. Esta visión se condice con la “prisión porosa” que Gual describe para la reforma penitenciaria justicialista –en la DGIP– por los mismos años. La

---

<sup>28</sup> LG 14-10-1949.

<sup>29</sup> Lila Caimari (2004), *Apenas un delincuente....* Cuando en 1947 Pettinato reestructuró la DGIP, creó tres áreas: División Cultura, Asistencia Social y Trabajo Carcelario. Asistencia Social estaba a cargo de “los servicios sociales tendientes a realizar la protección y ayuda del egresado, la asistencia permanente del recluso y de su familia”. Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina"...* 62-63.

<sup>30</sup> LG 10-11-1950.

<sup>31</sup> LG 12 y 13-11-1949.

<sup>32</sup> Lila Caimari (2004), *Apenas un delincuente....*; José Daniel Cesano, *La política penitenciaria....*

<sup>33</sup> LG 23-04-1952.

flexibilización de la separación entre el adentro y el afuera (por el vínculo entre presos y familiares) habría propiciado una “porosidad” de los muros de las cárceles<sup>34</sup>. A partir de 1950, con la incorporación de la asistencia social a la estructura de la DPC, se extendió su acción a todas las demás unidades carcelarias de la provincia: Encausados de Capital, Encausados de Concepción y Cárcel del Buen Pastor. No obstante, como ha señalado Mingolla, la mayor parte de las reformas y esfuerzos de mejora durante el peronismo estuvieron concentrados en las cárceles masculinas, dejando relegadas a las instituciones de reclusión femeninas<sup>35</sup>.

A nivel del personal, otros hitos de importancia fueron los “cursos para personal de cárceles” y la introducción del “Día del Agente Penitenciario”, a partir de 1947 y 1950 respectivamente<sup>36</sup>. Los cursos, destinados a “aumentar la competencia del personal” de Villa Urquiza, Cárcel de Encausados, Cárcel de Mujeres y Colonia de Menores<sup>37</sup>. Las clases versaron sobre “temas médicos generales y psiquiátricos, psicología general y aplicada; direcciones de la pedagogía contemporánea y pedagogía correccional; nociones de derecho penal y derecho del menor”<sup>38</sup>. Una de las últimas actuaciones de Walter frente a la DPC fue el traslado de la Cárcel de Encausados desde el viejo edificio de Avenida Sarmiento y 25 de mayo (construido en 1886) al flamante edificio de Boulevard de los Ejidos y calle Muñecas, construido originalmente para funcionar como cárcel de mujeres<sup>39</sup>. El acto de inauguración se llevó a cabo el 24 de febrero de 1951 –aniversario del triunfo de Perón en 1946–, comenzó con la ejecución de la marcha "Los Muchachos Peronistas", el gobernador Riera cortó la cinta y el Vicario General de la Diócesis bendijo la imagen de Nuestra Señora del Carmen. El director general de cárceles sostuvo que la Cárcel de Encausados funcionaría allí hasta que se construyeran nuevos pabellones en

---

<sup>34</sup> Ramiro Gual, “La prisión porosa. Representaciones oficiales...”, 276.

<sup>35</sup> Laura Mingolla, “La mirada peronista en...”, 248.

<sup>36</sup> “Por decreto dictado ayer por el P.E. de la provincia, adhirió Tucumán a lo resuelto por el gobierno de la Nación y declaró, en consecuencia, a la Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, patrona de los establecimientos carcelarios. Al mismo tiempo instituyó el 16 de julio fecha de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, como Día del Agente Penitenciario”. LG 07-07-1950.

<sup>37</sup> Por entonces, la colonia de menores General Belgrano estaba a cargo del Presbítero Miguel Cavanis Casanova y la Cárcel de Mujeres bajo la administración del Buen Pastor. LG 10-11-1950.

<sup>38</sup> Se trataban de cursos de dos clases semanales en un lapso de tres meses, con examen final. LG 31-10-1947.

<sup>39</sup> La demolición del viejo edificio de 25 de mayo y Avenida Sarmiento comenzó en junio de 1951, tres meses después del traslado de los encausados a la cárcel recientemente inaugurada. Así se cerró un ciclo de 65 años de aquella emblemática y profundamente criticada prisión. LG 05-06-1951. De esa manera, las mujeres seguirían en el Buen Pastor y sin edificio propio hasta 1994, año en que se inauguró la Cárcel de Mujeres de la Banda del Río Salí, cuya construcción comenzó luego de que el Buen Pastor abandonara la administración de la cárcel de mujeres.

Villa Urquiza para procesados<sup>40</sup>. Sin embargo, poco más de un año más tarde, la Cárcel de Encausados fue trasladada nuevamente para que el gobierno provincial instalara un hospital psiquiátrico (actualmente el Hospital del Carmen). El nuevo emplazamiento sería un edificio de Avenida Mitre y Marcos Paz, que había sido construido para ser “Hospital de Alienados” en 1938, empleando la base edilicia del viejo “Escuadrón de Seguridad y Cárcel de Contraventores”<sup>41</sup>. El nuevo local, sin embargo, tenía una capacidad inferior a la vieja cárcel de encausados, ya que sólo podía albergar –teóricamente– unos 250 internos. Agregaba sí, la ventaja de contar con un comedor comunitario compuesto de cuatro grandes mesas<sup>42</sup>.

En el Congreso Penitenciario Justicialista de 1953 asistieron como miembros oficiales Doroteo Ceballos (director de la DPC), que presentó un trabajo sobre el problema sexual de los presos; Manuel Fernández (Inspector Mayor de Policía); Ernesto Ruiz (director de Cárcel de Encausados) y Cesar Sosa (Jefe de Policía), que presentó una ponencia sobre el problema sexual de los reclusos solteros. En el Congreso Penitenciario de 1954 fueron miembros Raúl Nieva (Subsecretario de Gobierno y Justicia); Domingo Brito (presidente del Patronato de Liberados), que presentó un Informe sobre el tema; y repitieron Doroteo Ceballos, que presentó un informe, y César Sosa (jefe de Policía)<sup>43</sup>.

A partir de 1955, luego de derrocado el régimen peronista, sus políticas penitenciarias continuaron vigentes. Quedaron, aparentemente, fuera del programa de “desperonización” de la Argentina. Probablemente la más polémica de las políticas mantenidas fue el régimen de “licencias”, que había sido una suerte de complemento del RPL. Comenzó a emplearse en 1953, a instancias de Doroteo Ceballos, y consistió en un sistema de permisos de salida de entre 24 y 48 horas “bajo palabra de honor”, para que internos de buena conducta pudieran salir a visitar a sus familiares durante las fiestas de fin de año. En el primer ensayo, llevado a cabo a fines de 1953, se concedieron licencias a siete condenados a prisión perpetua de “excelente conducta”. El ensayo culminó sin

---

<sup>40</sup> RPyP, 1951, 593.

<sup>41</sup> Alejandra Golcman y Benjamín Azar Bon, "Discursos e imágenes sobre la desigualdad. Políticas públicas e institucionalización de la locura en el noroeste argentino (1935-1954)", *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, N° 75 (2023), 6.

<sup>42</sup> LG 07-04-1955. En 1952, La Cárcel de Encausados se traslada Mitre y Marcos Paz. LG 21-10-1952. Allí funcionaba el Hospital de Alineados, que había sido construido donde anteriormente funcionaba el Escuadrón de Seguridad y Cárcel de Contraventores. Fue inaugurado como hospital en 1938 y permaneció allí hasta 1952, que fue trasladado al edificio de Muñecas y Boulevard de los Ejidos, como han señalado Golcman y Azar Bon. En el traslado colaboraron activamente Alberto M. Castillo, director general de cárceles y Manuel Corbalán, director del Hospital del Carmen. LG 21-10-1952

<sup>43</sup> Agradecemos a Hernán Olaeta por la información brindada en este punto.

problemas, con el reintegro de todos los "beneficiados" el 1 de enero de 1954<sup>44</sup>. A partir de entonces, a pesar de recibir muchas críticas por parte de la prensa, que sostenía que algunos internos cometían crímenes mientras hacían uso de las licencias, este régimen se mantuvo vigente durante todo el período abarcado por este trabajo. También continuaron funcionando el Servicio Social Carcelario y las políticas deportivas y culturales. En diciembre de 1955, por ejemplo, se terminó la construcción de una cancha de básquet, donde luego se jugarían muchos partidos con un combinado de internos y equipos de la provincia. Esta continuidad en las políticas penitenciarias ha sido señalada, al nivel de la DGIP, por Silva y Castronuovo<sup>45</sup>.

En 1955, luego del golpe militar que derrocó a Perón, la DGIP, que hasta entonces había sido el modelo para seguir por parte de las administraciones provinciales, comenzó a transitar un período de inestabilidad inédito. Hasta entonces, en 22 años, había tenido cuatro directores generales –tres juristas y un penitenciario de carrera–, mientras que, a partir de 1955, en un lapso de cuatro años tuvo cinco funcionarios a cargo, todos ellos militares retirados. De aquí en más, hasta el regreso de la democracia en 1983, la dirección del servicio penitenciario a nivel nacional –y en buena parte de las provincias– quedó en manos de militares, con pocas excepciones<sup>46</sup>.

En Tucumán, en 1956, mediante un decreto del gobierno militar, se modificó la Ley n°2.308 que había creado la DPC, y se cambió su nombre a Dirección de Institutos Penales de la Provincia (DIP). Asimismo, se creó una Junta Honoraria que debería asesorar al director general<sup>47</sup>. En 1957 se creó también una “Escuela de Capacitación Administrativa y de Sumarios”<sup>48</sup>. Esta serie de medidas fueron impulsadas por el entonces ministro de Gobierno y Justicia, Argentino Santos Alonso. Su intención era que la DIP no solo tuviera a su cargo la coordinación de labor de los establecimientos carcelarios sino la “organización y coordinación del estudio médico-criminológico de la población carcelaria”. Detrás del cambio de denominación –y de funciones– estaba la intención de “cientifizar” el organismo, que había sido administrado hasta entonces por hombres “prácticos”: Oscar Walter, Alberto Castillo, Doroteo Ceballos y Martín Coronel, todos ellos provenientes de la policía. En ese sentido, el ministro de Gobierno afirmó que:

---

<sup>44</sup> LG 02-01-1954. El proceso se realizó de manera casi idéntica un año más tarde. LG 02-01-1955.

<sup>45</sup> Jeremías Silva, *Las prisiones en la "Nueva Argentina"...*; Sabrina Castronuovo, *Cárcel común, preso político...* LG 11-12-1955.

<sup>46</sup> Con la excepción de los abogados, Ovidio Zavala (1955-56), Julio Alfonsín (1956), César B. Barreto (1959-1960) y Ambrosio R. Tognoni (1963-1966).

<sup>47</sup> RPyP, 1955-1957, 274. Decreto-Ley del 27-02-1956.

<sup>48</sup> La Escuela fue dirigida inicialmente por Néstor Amado Ruiz. LG 24-01-1957; 06-02-1957, 15-03-1957.

Ya no es posible continuar actuando en materia penal y carcelaria sobre bases empíricas o encargando tareas de tanta responsabilidad a personas improvisadas, que no poseen los conocimientos que exige la función, los cuales no pueden ser reemplazados ni siquiera por una larga práctica, porque se requiere una especial formación intelectual y la preparación teórica que permita la evolución hacia nuevos principios [...] Esto deriva en falta de conocimiento sobre la personalidad del delincuente, sus antecedentes sociales y formación moral. No hay distinciones en el trato carcelario que debe proporcionarse al delincuente primario de aquel que cuenta con nutrida trayectoria en el campo del delito<sup>49</sup>.

De esa manera, el hombre elegido para conducir la DIP fue un médico: Miguel Mendoza Padilla, graduado en la Universidad de Buenos Aires en 1922. Le precedía una exitosa carrera universitaria –siendo practicante de medicina había recibido en 1921 el premio “Doctor Eduardo Wilde” y una extensa carrera política en el radicalismo<sup>50</sup>. La Junta Asesora fue integrada por el vocal de la Cámara en lo Criminal, Arturo del C. Mendilaharsu, y los doctores Juan Antonio Seggiaro, Mauricio Costal, Silvio R. Belfiori y Elena Guraiib, quien ya había trabajado en el Servicio Social Carcelario<sup>51</sup>. Una de las primeras medidas de la Junta fue proponer la creación de un “un fichero psicossomático de la población carcelaria” y reformar el orden reglamentario<sup>52</sup>. También se reintrodujeron los uniformes de los penados, que habían dejado de confeccionarse en 1954<sup>53</sup>. Respecto al “trabajo industrial”, continuaban funcionando los mismos espacios que durante la administración anterior: 12 talleres, granjas y quintas. No obstante, ante algunas denuncias de irregularidades, se reglamentó la venta de pan, escobas, mosaicos y objetos de mimbre<sup>54</sup>.

La práctica de las “licencias” no sólo continuó, sino que se fueron aumentando las ocasiones en las que se otorgaban y la cantidad de beneficiados. En 1956 fueron unos 30 internos –de las cárceles de Encausados y Penitenciaría– que fueron autorizados para reunirse con sus familias para fin de año. Las licencias continuaban siendo permisos de 48 horas de “carácter experimental”, con resultados considerados exitosos por la administración, en el sentido de que los internos no aprovechaban la circunstancia para

---

<sup>49</sup> Cita de Argentino Santos Alonso. LG 02-03-1956. Santos Alonso era abogado, luego sería Juez Federal.

<sup>50</sup> Mendoza Padilla fue diputado por Chicligasta en 1926-1930. Fue presidente de la cámara en 1928. En 1930 fue elegido diputado nacional. También fue candidato a intendente de San Miguel de Tucumán.

<sup>51</sup> LG 12-04-1956.

<sup>52</sup> LG 11-05-1956.

<sup>53</sup> Según las autoridades, luego de dos años, la sastrería volvió a confeccionar uniformes (sacos de brin, de color gris) para los 312 internos de Villa Urquiza. Y se comprometieron a confeccionar para la Cárcel de Concepción. LG 22-09-1956.

<sup>54</sup> LG 27-08-1956; 29-09-1956; 15-07-1957-5. Sobre los aspectos económicos, los talleres continuaban dando ganancias considerables. En 1956, la producción fue de 1.160.761,89 pesos, con ganancias netas de 151.772,96 pesos. LG 30-11-1956.

darse a la fuga o delinquir<sup>55</sup>. En 1957, poco más de un año después de asumir la dirección Mendoza Padilla se vio obligado a retirarse por problemas de salud<sup>56</sup>. Para entonces, Tucumán ya tenía un nuevo interventor federal, Nicolás Juárez García, y otro ministro de gobierno, Abel Garaicoechea, que decidió retornar a la experiencia de los “prácticos” y designó a Oscar Walter, el funcionario más importante de la administración penitenciaria entre 1947-1951, frente a la DIP. No obstante, por razones que desconocemos, sólo estuvo 5 días en el cargo y fue reemplazado por el abogado Julio Prebisch<sup>57</sup>. Durante la gestión de Prebisch (1957-1958) se creó la Asociación Civil de Obra Social Carcelaria, se instalaron nuevas bibliotecas en las cárceles provinciales y una sala de cine en la Cárcel de Concepción y se refundó el Patronato de Liberados<sup>58</sup>. Las licencias fueron oficializadas ese mismo año a través de una resolución de la DIP que establecía “acordar como un estímulo una licencia por 24 horas sin vigilancia a internos que observen conducta ejemplar”. Podía ser otorgada de manera simultánea hasta a 10 penados por unidad penal, desde las 18 horas del 8 de julio hasta la misma hora del día 9. Serían retirados y reintegrados por sus familias<sup>59</sup>.

En enero de 1958, sobre el final del gobierno de facto –fruto de un esfuerzo de los propios penitenciarios más que de la junta militar– se produjo la sanción de la Ley Penitenciaria Nacional<sup>60</sup>. Aquella ley completó y amplió la ley vigente desde 1933 en cuanto a la progresividad del régimen penitenciario<sup>61</sup>. En sus artículos 9° a 13° reglamentó las salidas transitorias, dentro del período de prueba<sup>62</sup>. De esa manera, las “licencias” que venían concediéndose desde los años ’40, obtuvieron un marco normativo de alcance nacional. Asimismo, incorporó las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas y tuvo carácter de complementaria del Código Penal, lo cual significó –por primera vez– la unificación de la ejecución penal en toda la República<sup>63</sup>.

---

<sup>55</sup> En esta ocasión, solo un preso de la penitenciaría no había regresado en tiempo y forma, “por haber perdido el tren”, pero se encontraba en la comisaría de Las Cejas aguardando su traslado. LG 03-01-1957.

<sup>56</sup> Falleció el 2 de septiembre de 1957, a pocos días de cumplir 65 años. LG 03-09-1957.

<sup>57</sup> Hijo del médico homónimo, ex rector de la Universidad de Tucumán.

<sup>58</sup> LG 15-07-1957; 10-08-1957-5; 22-07-1957. El Patronato de Liberados fue creado en 1936, mediante Ley N°1.649. La Intervención Federal lo formó nuevamente, por decreto, en noviembre de 1957. Lo integraban el presidente de la Cámara del Crimen, Raúl Cossio; el director de la DGIP, Julio Prebisch y la subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Jaime Franco. LG 02-11-1957.

<sup>59</sup> Resolución DIP n°15 (26-06-1957), RPyP, 1955-1957, 477-478.

<sup>60</sup> Decreto-Ley 412-58.

<sup>61</sup> J. Carlos García Basalo, *El régimen penitenciario argentino...*

<sup>62</sup> Se establecieron tres fases de la progresividad: 1. Observación; 2. Tratamiento; 3. Prueba.

<sup>63</sup> El carácter complementario del Código Penal de la legislación de ejecución penal, y por lo tanto su unificación a nivel nacional, se mantuvo hasta 2017 cuando fue dejado de lado al sancionarse la Ley

En febrero de 1958, el gobierno militar llamó a elecciones, con el peronismo proscrito. El dirigente radical Celestino Gelsi triunfó en las elecciones provinciales y se convirtió en gobernador de Tucumán. La DIP volvió a manos civiles ese año, ya que Gelsi colocó a un abogado, Fidel Isaac Lazo, al frente de la institución. Ese mismo año, Lazo reglamentó el mecanismo y los requisitos para poder otorgar las licencias: el interno debía haber cumplido al menos la mitad de la condena o, en casos de condenas perpetuas, haber cumplido 10 años. No podía tener otras causas o condenas pendientes y debía gozar de conducta ejemplar. Se amplió la posibilidad de otorgar licencias fuera de fechas patrias, en caso de enfermedades graves o fallecimiento de familiares de los internos “con derecho a visita”. Para los internos próximos a egresar, se darían permisos transitorios de salidas por razones familiares, sociales, legales y de trabajo, confiando la custodia a un familiar o persona responsable “bajo la fe de su honor”. Las licencias eran solicitadas por los directores de unidad, que debían elevar una carpeta a la DIP con la siguiente información: a) Informe opinión del Director de la unidad; b) Planillas de conducta y antecedentes; c) Número, fechas y motivos de licencias anteriores; d) Determinación precisa del lugar y distancia a donde se dirigirá el interno; e) Medidas de seguridad recomendadas<sup>64</sup>.

## 2. EL LUSTRO DEL QUIEBRE: 1959-1966. CIERRE DE ENCAUSADOS, HACINAMIENTO EN VILLA URQUIZA, ABANDONO DE LOS TALLERES Y COLAPSO SOCIOECONÓMICO

El 21 de julio de 1959, la DIP volvió a manos de un médico, en este caso especialista en psiquiatría y docente universitario, Mijaíl Neme. Durante su administración (1959-1960), la DIP integró tres psicólogos o “psicotécnicos”<sup>65</sup>. Como cabeza visible de la DIP, Neme asumió la responsabilidad de una decisión política que, posteriormente, sería duramente criticada. La prensa local llevaba algunos años sosteniendo la inconveniencia de la ubicación de la Cárcel de Encausados en un lugar tan próximo al centro. A comienzos de 1959, *La Gaceta* señalaba sarcásticamente que

Existen también barrios privilegiados [...] Y para mayor felicidad de los vecinos, las fugas de los presos menudean. De ese modo, los vecinos son de los pocos pobladores que pueden gozar del espectáculo que con gritos, balazos, corridas y maldiciones, compone una persecución de presos

---

n.27.375.

<sup>64</sup> Resolución DIP n°43 (03-10-1958), RPyP, 1958, 445-446.

<sup>65</sup> LG 29-10-1959. Una de las primeras psicólogas de que tenemos mención fue Clara Garfinkel de Espeja (1921-2012). Fue, además, una de las fundadoras e impulsoras de la creación de la institución filial de la APA en Tucumán (ASEPT). En su trabajo en la Penitenciaría organizó la creación de un taller de pintura, grabado y escultura para penados. Tenía como finalidad, "además de la investigación caracterológica y temperamental del individuo, orientar vocacional y artísticamente al interno". LG 18-12-1964.

en el casi siempre apresurado alejamiento de la Cárcel<sup>66</sup>.

Cada vez que se producía una fuga, que era algo relativamente común, se insistía en esto. En octubre de 1959, el gobernador Celestino Gelsi (1958-1962), anunció el inminente traslado de la Cárcel de Encausados a Villa Urquiza, y la construcción en el predio desalojado de dos escuelas<sup>67</sup>. A partir de entonces, y en el contexto del plan CONINTES, el penal de Villa Urquiza vería llenarse sus celdas no sólo de procesados, sino también de una importante cantidad de detenidos a disposición del PE, tal como sucedía en otras partes del país<sup>68</sup>. La militarización del personal penitenciario –cuyos orígenes, en nuestra opinión, deben remontarse a la administración peronistas– se hizo cada vez más pronunciada<sup>69</sup>. Pontoriero ha señalado que, en virtud del “estado de excepción y contrainsurgencia”, comenzó un proceso acentuado de militarización de la seguridad interna, que se extendió entre 1958 y la década de 1970<sup>70</sup>. En Córdoba, la administración penitenciaria fue directamente intervenida por el Ejército cuando, en abril de 1960, se ordenó la “movilización” del personal de cárceles “como medio de interrogar a los detenidos y velar por su seguridad”<sup>71</sup>. En ese contexto Neme decidió suspender las “licencias” (también llamadas “franquicias”), que habían sido criticada por la prensa en numerosas ocasiones<sup>72</sup>.

En medio del convulsionado contexto social, se llevaron a cabo en Tucumán las *II Jornadas Médicolegales y Criminológicas*, bajo la presidencia de Osvaldo Loudet, “de tan larga actuación como reconocido prestigio”<sup>73</sup>. Organizadas por la Sociedad de Ciencias Criminales y Medicina Legal de Tucumán, institución fundada por el médico

---

<sup>66</sup> LG 25-02-1959.

<sup>67</sup> LG 15-10-1959.

<sup>68</sup> César Seveso, “Escuelas de militancia: la experiencia...”; Sabrina Castronuovo, *Cárcel común, preso político...*

<sup>69</sup> Durante la gestión de Pettinato al frente de la DGIP, se impuso el uso del uniforme al personal y los grados militares, la denominación de “unidades” a los establecimientos carcelarios, con el resultado del paulatino abandono del carácter civil del personal penitenciario. Luis González Alvo, *Faros y pantanos. Una historia de las prisiones provinciales argentinas (Córdoba, Santa Fe y Tucumán, 1853-1946)* (Madrid: Dykinson, 2022), 304.

<sup>70</sup> Débora D’Antonio, *La prisión en los años 70...*; Esteban Pontoriero, *La represión militar en la Argentina...*

<sup>71</sup> Decreto PEN n°440-1960. LG 13-05-1960; 25-04-1960; 26-04-1960; 29-04-1960. Similar situación se produjo mediante Decreto PEN n°2296-1972 que, por razones de “seguridad nacional” cedió el “control operacional por el Comando en Jefe del Ejército de las cárceles de Rawson y Resistencia y del buque Granadero y demás establecimientos que se destinen para alojamiento de detenidos por hechos subversivos”, Esteban Pontoriero, *La represión militar en la Argentina...*, 139.

<sup>72</sup> LG 07-09-1960.

<sup>73</sup> Hernán Olaeta y Juan Canavessi, “Osvaldo Loudet: investigación, enseñanza, gestión. Breve repaso por una figura clave de la criminología clínica argentina”, *Revista del Instituto de Criminología. Estudios Sociales sobre Derecho y Pena*, N° 2 (2013), 18-41.



Isaac Freidenberg en 1952<sup>74</sup>. Unos 30 juristas del país –entre los que se encontraban Loudet y José Peco–, se reunieron en la provincia para discutir sobre “delincuencia juvenil, peligrosidad, violación y estupro, discopatías vertebrales, establecimientos penales abiertos”<sup>75</sup>. En esa ocasión, Mijaíl Neme disertó sobre establecimientos penales abiertos junto a Ítalo Lúder y Francisco Miguel<sup>76</sup>.

A fines de 1960 Neme se alejó de la dirección de la DIP, que fue intervenida posteriormente por el gobierno provincial y, en julio de 1961, se designó nuevamente a Fidel Isaac Lazo. Su designación fue muy mal recibida por parte de los empleados, que hicieron saber su descontento a la prensa<sup>77</sup>. En noviembre, Lazo dispuso la formación del Instituto de Clasificación, organismo contemplado en la Ley de creación de la DPC en 1950, pero que no había sido puesto en práctica. El Instituto sería dirigido por un médico legista, con el asesoramiento “honorario” de un “profesor de Derecho Penal o Sociología” y un “representante del Patronato de Liberados”<sup>78</sup>. El nuevo organismo debería actuar como cuerpo de asesoramiento técnico-científico de la DIP a través del “estudio integral de los internos” con el fin de determinar “la forma de cumplimiento de los diferentes períodos del régimen progresivo” como así también producir de informes para casos de libertad condicional, indultos, conmutaciones y reducción de pena. Con la creación del Instituto, “el personal de psicólogos y asistentes sociales” pasó a depender de ese organismo. Su primer director fue Freidenberg, quien ya trabajaba en la DGIP y presidía desde 1952 la Sociedad de Ciencias Criminales de la provincia<sup>79</sup>. Freidenberg, la cárcel era un “laboratorio” invaluable para las ciencias criminales:

La cárcel, que contiene elementos vivientes de las más variadas y complejas actitudes, al confinar un ser humano en su seno, hace uso de un dispositivo experimental que no debemos desaprovechar.

---

<sup>74</sup> *RPyP*, n.95-98., 1960, 155. Fue secretario de las jornadas el profesor Lázaro Barbieri, que luego sería gobernador de la provincia en el período 1963-1966. Las noticias sobre las jornadas se repitieron durante varios días en la prensa local. LG 30-06-1960; 03-07-1960; 04-07-1960; 08-07-1960. Estas jornadas se realizaron en Tucumán, por lo menos, hasta una novena edición en 1988. Isaac Freidenberg, quien presidió esas jornadas, fundó la Sociedad de Ciencias Criminales de Tucumán en 1952 (Pro, 1982: 41). En 1953 había recibido a Pettinato y ponderado sus políticas penitenciarias públicamente. Luis González Alvo y Jorge Núñez, “Que la revolución llegue a Villa Urquiza...”, 646.

<sup>75</sup> LG 25-06-1960.

<sup>76</sup> LG 07-07-1960.

<sup>77</sup> El día de la asunción de Lazo hubo una queja de empleados de la penitenciaría por su designación, ya que habían tenido problemas con él durante otra ocasión en que había sido director interino de la DGIP (1958-1959). LG 19-07-1961. Lazo había sido un importante dirigente de la UCRI. 24-11-1963; 12-08-1964; 28-10-1965; 09-11-1965. Durante la dictadura militar de 1976-1983 se desempeñó como presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia. LG 03-10-1979; 27-06-1982.

<sup>78</sup> Hacia 1964, el Instituto de Clasificación estaba dirigido por el Doctor Andrés Nader e integrado por un psicólogo, tres asistentes sociales y un “agregado estudiante de psicología”. Se había sumado a sus funciones “presidir el Consejo de Licencias”. LG 04-11-1964.

<sup>79</sup> LG 10-12-1961.

En este ambiente nuevo y no habitual a su existencia cotidiana, en donde la única reacción exigida es la obediencia, se condiciona una especial realidad totalmente nueva, un nivel más bajo de interrelaciones sociales, un mundo imposible y simplificado para el hombre que lo vive<sup>80</sup>.

Lazo no duró mucho frente a la institución ya que la provincia fue intervenida en marzo 1962. Durante el año y medio que la provincia estuvo intervenida, se alteraron en la DIP un odontólogo, dos militares retirados y un penitenciario de carrera (ver Tabla 1). En octubre de 1963, el gobernador electo, Lázaro Barbieri, designó a Rolando Arturo Welsch, un importante dirigente de la UCRP y uno de los fundadores de la Facultad de Odontología de la UNT<sup>81</sup>. Welsch se mantuvo frente a la DGIP entre 1964 y 1966, inmerso en una serie de denuncias de irregularidades y duras críticas públicas al estado de Villa Urquiza que, en un lustro, había perdido sus últimos remanentes de cárcel modelo. Asimismo, Barbieri tomó la decisión de no otorgar indultos, lo que generó un considerable malestar en la población penal y un mayor hacinamiento.

A los pocos meses de haber asumido, el senador provincial Julio César Romano Norri (UCRI) formuló una denuncia en la Cámara de Diputados, a raíz de un episodio que había presenciado personalmente en el palacio de Tribunales. Se había cruzado con procesado que profería gritos insoportables, a raíz de que “una grave dolencia venérea” contraída en la cárcel<sup>82</sup>. Por esa razón, solicitó que se creará una comisión para investigar el problema sexual y el estado general de las prisiones. El cuerpo aprobó la constitución de la comisión investigadora, integrada por Romano Norri, como presidente, Hugo Pisa (Bandera Blanca), Agustín Martín Dip (Democracia Cristiana), Manuel Estapé (Justicia Social) y Miguel Ángel Correa (UCRP). A partir de entonces, *La Gaceta* dedicó – en un lapso de cinco días– tres editoriales al asunto<sup>83</sup>. Bajo los títulos “El difícil problema de las cárceles”, “La Cárcel: perversiones sexuales”, y “La Cárcel: perversiones sexuales” criticaron con dureza la actual situación de Villa Urquiza. Un giro de 180 grados respecto de las notas que ponderaban su actuación como un “oasis” en el sistema penitenciario provincial tan sólo 20 años antes. El editorial de *La Gaceta* situó el declive de Villa

---

<sup>80</sup> Isaac Freindeberg, “Planificación de la organización carcelaria”, *RPyP* (1950), 673-675. Se trataba de un congreso presentado en el II Congreso Regional de Planificación Integral del Noroeste Argentino.

<sup>81</sup> Entre 1973-1976 Welsh se desempeñó como diputado provincial de Vanguardia Federal, una escisión del radicalismo.

<sup>82</sup> LG 15-10-1964.

<sup>83</sup> Los editoriales se publicaron los días 26, 28 y 30 de octubre de 1964. El 31 de octubre el director de la Penitenciaría, Albeano Pérez, y Elías Erimbaue, médico de la DGIP, respondieron al editorial del 30 de octubre –que los acusaba de indolencia– señalando que la causa de los problemas de la penitenciaría había sido, efectivamente, el cierre de la Cárcel de Encausados, que hacía imposible el correcto funcionamiento de la Penitenciaría. El 1 y el 3 de noviembre Mijaíl Neme les respondió a Albeano y Erimbaue. A ese intercambio le siguieron, cuatro cartas al director publicadas los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre, notas amplias e ilustradas con fotografías los días 5 y 8 de noviembre y una nueva editorial el 26 de diciembre.

Urquiza a fines de 1959, a partir del cierre de la Cárcel de Encausados de la Avenida Mitre y el traslado masivo de procesados que duplicó la población de la Penitenciaría<sup>84</sup>. Aquel edificio, con capacidad para 300 personas, se vio poblado, de un día para el otro por unas 700 personas, en absoluta indistinción entre procesados, condenados y detenidos a disposición del PE. El diario atribuía "las desviaciones sexuales" y las violencias producidas en la Penitenciaría al "hacinamiento y el ocio": "Panorama infernal de vicio y perversión que resulta difícil de apreciar en sus reales alcances"<sup>85</sup>. Todo esto producto, a su vez, de "la falta de criterio" de los directores de la cárcel que "la convirtieron de establecimiento modelo que era, en un local donde se hacían penados y encausados en un número casi tres veces superior al que autoriza la capacidad del penal"<sup>86</sup>. Las celdas que debían ser unipersonales contenían hasta cinco personas, razón por la que muchos internos optaban por montar "en los espacios abiertos del establecimiento sus propios ranchos, originando pequeñas villas miseria, extrañamente pintorescas"<sup>87</sup>. El hospital se encontraba completamente desmantelado y escasean los medicamentos para las enfermedades más corrientes, como eran las de tipo venéreo.

En 1964, ante la publicidad del problema, el gobernador Barbieri creó una comisión especial, presidida por Mijaíl Neme, e integrada también por el director de la DGIP, Arturo Welsch, el secretario de Obras Públicas, Juan Carlos Enrico, el profesor Daniel Babot y los ingenieros Rodríguez Drago y Carlos Bartabuhru, de la Cámara de Contratistas. La configuración de la comisión daba una clara señal de que la solución se buscaría en una ampliación de la capacidad del penal, sin abordar el problema de fondo: la incapacidad de aplicar un régimen penitenciario progresivo, guiado por los principios del correccionalismo. La comisión tendría un plazo de 90 días para expedirse sobre las necesidades más apremiantes y las medidas que debían encararse para solucionar el problema<sup>88</sup>. La designación de Neme generó polémica, dado que había sido el funcionario que había asumido la responsabilidad, en su carácter de director de la DIP, de llevar adelante el cierre de la Cárcel de Encausados –decidida por el gobernador Gelsi– y el traslado de los procesados a Villa Urquiza.

Frente a las críticas a su gestión, Neme admitió que había reducido el presupuesto

---

<sup>84</sup> LG 26-10-1964.

<sup>85</sup> LG 28-10-1964.

<sup>86</sup> LG 28-10-1964.

<sup>87</sup> LG 30-10-1964.

<sup>88</sup> En julio de 1965, el diario local informaba en un editorial que la comisión no se había expedido. LG 01-07-1965.

de la DIP y que había “devuelto dos edificios al gobierno” (los que formaban la Cárcel de Encausados). Pero agregó que, con el ahorro que había contribuido desde su gestión, había dado una ayuda fundamental para la construcción de dos escuelas. Asimismo, añadió que el hacinamiento de las cárceles era algo común a las sociedades modernas en general y que sucedía tanto en las prisiones como en las ciudades, mercados, parques<sup>89</sup>. Sus palabras generaron una polémica que encontraría un canal de difusión a través de las “cartas al director” de *La Gaceta*. En aquellas cartas participaron médicos, exdirectores y exfuncionarios de la Penitenciaría, además de ciudadanos preocupados por el tema y hasta un grupo de internos. En una nota enviada al diario local, 52 reclusos afirmaron que la situación no era “tan caótica” como el diario había afirmado en sus editoriales y que, paradójicamente, la polémica había “magnificado al extremo los males existentes en ella [la cárcel] haciéndonos aparecer en un estado deplorable de perversión y miseria humana”. Para ese grupo de internos, los peores problemas era la convivencia entre procesados y condenados y la lentitud de los jueces, que a veces absolvían personas que llevaban años encarceladas o condenaban a otros a penas menores que el tiempo que llevaban esperando la sentencia<sup>90</sup>.

Finalmente, *La Gaceta* envió un equipo de periodistas para “pulsar la situación” por sus propios medios. Fueron autorizados a recorrer la cárcel durante media hora, seguidos de cerca por el director. Los periodistas constataron que los talleres de zapatería, mosaiquería, carpintería e imprenta estaban abandonados. Lo mismo sucedía con la cría de aves y el hospital, que se encontraban en desuso. Describieron la cocina como “un galpón inmundo” con viejas cocinas a leña. Incluso probaron la comida del día, locro, que les dejó “un sabor grasoso en la boca que más tarde habría de convertirse en una larga náusea”. El director les mostró el menú de la semana, que miraron “sin ocultar aprensión”. En el ala oeste se alojaban los 305 condenados que ocupaban las celdas de a dos personas. En el ala este se alojaban 413 procesados que, en algunos casos, debían compartir cuatro personas una sola celda<sup>91</sup>.

En 1965, Miguel Ángel Correa (UCRP) presentó un proyecto de creación en Santa Ana de un Instituto Penal Agropecuario. Se trataba de “un audaz ensayo penológico que pondría a Tucumán a la vanguardia del país en cuanto a la solución del difícil problema carcelario, que reconoce un antecedente en esta misma provincia en el fracasado intento

---

<sup>89</sup> LG 01-11-1964.

<sup>90</sup> LG 05-11-1964.

<sup>91</sup> LG 08-11-1964.

de un establecimiento similar en Chañar Pozo”. La idea consistía en crear una cárcel abierta, al estilo de la que funcionaba en General Pico, bajo la dependencia del SPF, detrás de la Colonia San Martín, en Santa Ana, en las proximidades del arroyo Matazambi<sup>92</sup>. Correa solicitó el asesoramiento de Elías Neuman, conocido ya por su obra “La prisión abierta”<sup>93</sup>. Un editorial de *La Gaceta* apoyó fervorosamente el proyecto de cárcel abierta, siempre que se aplicase para condenados a penas menores de 6 años. El editorial resaltaba que “la doctrina moderna aceptada sobre regímenes carcelarios da preeminencia al sistema de ‘puertas abiertas’ con el agregado del trabajo productivo, moderado y controlado racional y científicamente”.<sup>94</sup> El proyecto, al igual que el de Chañar Pozo de 1934, tuvo una excelente recepción entre los especialistas y la prensa, pero jamás fue realizado.

### 3. RESPUESTAS A LA PAUPERIZACIÓN: MÁS PABELLONES Y MILITARIZACIÓN (1966-1975)

Edificio horrendo, de grises muros altos y espesos, siniestro, con torretas y luces, tiene todo el aspecto colosal de una fortaleza medieval, con almenas y vigías, quienes dada la hora hacían girar los reflectores, celosamente, matemáticamente, poblando el aciago paisaje interior con contraluces funestos.<sup>95</sup>

Hacia el año 1966, tanto la situación socioeconómica general, como la que particularmente atañía a la DIP, se agravó notoriamente. El 14 de marzo se desató un importante motín en Villa Urquiza que derivaría, a los pocos días, en la intervención de la DIP por parte del gobernador Barbieri. En la investigación llevada a cabo luego del motín, se descubrieron numerosas irregularidades por parte de funcionarios y personal, que determinaron que “el levantamiento de reclusos por falta de comida y de provisión de elementos necesarios” se había basado en una serie de problemas que podrían haber sido resueltos por la administración<sup>96</sup>. Barbieri desplazó a Welsch y nombró a Alfredo Ponsati Wilde, cuyo comienzo frente a la institución sería sumamente intenso, dado que debería enfrentar, en su primer día, una huelga de celadores. A las 6 de la mañana había conseguido que los reclusos “depusieran” su levantamiento. Sin embargo, a las 7 de la mañana no se hicieron presentes los celadores de ese turno. Tampoco se presentaron los empleados administrativos y de cocina. Ponsati solicitó apoyo a la policía para reemplazar a los celadores y los propios internos realizaron las funciones de la cocina. Según Ponsati,

---

<sup>92</sup> LG 08-05-1965.

<sup>93</sup> LG 04-06-1965.

<sup>94</sup> LG 11-05-1965.

<sup>95</sup> Eduardo Perrone, *Preso común* (Tucumán: Falta Envido Ediciones, 2021 [1973]), 55.

<sup>96</sup> LG 15-03-1966.

la huelga de los celadores estaba vinculada a la que mantenía el sindicato de empleados públicos (Frente Estatal). Entrevistado por *La Gaceta*, Ponsati dijo que la situación se hallaba ya resuelta y que había sido provocada por un "clima de nerviosismo y desinteligencias" entre el personal administrativo y la anterior dirección, que había sido "aprovechada" por la Asociación de Trabajadores del Estado para sumar apoyos a la huelga general de empleados estatales. A pesar de la presencia policial, se registró un altercado entre empleados de la penitenciaría y el secretario general de la DIP a quien agredieron "causándole lesiones", según *La Gaceta*, también desinflaron las ruedas de su vehículo y le rompieron el parabrisas<sup>97</sup>.

Pocos meses después, en agosto de 1966, el gobierno militar que había derrocado al presidente Illia intervino la provincia y determinó el cierre de 11 de los 27 ingenios de la provincia. De esa manera se desató la mayor crisis social y económica de la historia de la provincia, que modificó el curso de su desarrollo irrevocablemente<sup>98</sup>. La DIP también fue intervenida y se puso a un abogado al frente, Carlos Rodolfo Guiñazú, quien se desempeñó en el cargo entre noviembre de 1966 y julio de 1967. Durante su administración, junto al ministro de gobierno, Gastón Juan Lacaze planificó el traslado de la totalidad de los penados a la Cárcel de Concepción, de manera tal que el penal de Villa Urquiza se convirtiera en una unidad exclusiva para procesados. Se rehabilitarían todos los talleres, puesto que muchos estaban detenidos por falta de materia prima o maquinarias, y se buscaría que hubiera trabajo pleno, tanto para penados como para procesados<sup>99</sup>. El plan, sin embargo, no pasó de un mero proyecto, como la "cárcel abierta" de Santa Ana. A esta lista de proyectos no realizados, debe sumarse un plan de creación de cárcel regional (surgido de una reunión de directores de institutos penales en el marco de una reunión de ministros de gobierno del Noroeste Argentino) y, un proyecto de reformas del régimen penitenciario provincial entre 1967-1968, que tampoco llegó a aprobarse<sup>100</sup>.

Por otra parte, las "licencias" continuaron siendo objeto de crítica de la prensa. *La Gaceta* le dedicó una poesía sarcástica a comienzos de 1967, en una sección llamada

---

<sup>97</sup> LG 17-03-1966.

<sup>98</sup> Roberto Pucci, *Historia de la destrucción de una provincia. Tucumán 1966* (Buenos Aires: Ediciones del Pago Chico, 2007).

<sup>99</sup> LG 18-08-1967.

<sup>100</sup> LG 10-09-1967, LG 20-04-1967, 20-04-1967, 02-10-1968 y 12-12-1968. La comisión de reglamentación provincial de la Ley Penitenciaria Nacional estaba integrada por Carlos Rodolfo Guiñazú, director de la DIP; Jorge A. Muñoz, asesor letrado; Félix Almirón, médico psicólogo; Andrés Nader, médico psicólogo y Carlos Alberto Vergara, alcaide de Villa Urquiza. (LG 20-04-1967).

“Instantáneas”, que abordaba temas conflictivos en tono irónico y “poético”. A fines de ese año también se publicaron algunas cartas al director denunciando que los penados empleaban esas oportunidades para delinquir<sup>101</sup>. Sin embargo, la práctica continuó e incluso la Comisión de Cultura de Villa Urquiza consiguió “franquicias” para las fiestas ese mismo año<sup>102</sup>. También solicitaron una serie de indultos, pero no hay noticia de que los consiguieran<sup>103</sup>. Los indultos “generales” (es decir, colectivos, que eran dados en fechas patrias o religiosas, o, durante el peronismo, en el día del trabajador), que venían practicándose desde tiempos coloniales, dejaron de practicarse de 1964 a 1970<sup>104</sup>. La decisión, que había sido tomada por Barbieri en tiempos constitucionales, se ratificó mediante una disposición del gobierno militar en 1968<sup>105</sup>. Sin embargo, en 1970 se regresó a los indultos generales, cuando se perdonó a 40 personas y se redujeron las condenas a otras 35<sup>106</sup>.

Fracasados todos los proyectos edilicios ambiciosos y las reformas de carácter legislativo, las iniciativas más importantes del gobierno provincial, fueron tomadas entre 1968 y 1972, cuando se decidió ampliar las unidades de Villa Urquiza y Concepción para terminar con el hacinamiento. Es decir, mantener el estado de cosas, pero con una situación edilicia más llevadera. Una situación que no atacaba el problema de fondo: la falta de aplicación del régimen progresivo y la separación entre penados y procesados, sino sólo su manifestación más visible, el hacinamiento. En septiembre de 1968 el gobernador de facto Roberto Avellaneda visitó Villa Urquiza para observar donde serían emplazados los 6 nuevos pabellones en forma de cruz. La inversión sería de 86.500.000 pesos, aunque se terminó invirtiendo una cantidad muy inferior. Cada pabellón tendría 24 celdas de 4 x 5,5 metros, con "capacidad para cuatro personas". En los seis pabellones podrían alojarse “600 personas”<sup>107</sup>. Finalmente, solo se construyeron dos pabellones, con capacidad para 150 personas, ampliando a 500 la capacidad del penal. Las obras de la

---

<sup>101</sup> LG 18-12-1967 y 21-12-1967

<sup>102</sup> LG 21-12-1967. Las críticas a las licencias se reprodujeron en editoriales como los de LG 30-11-1970 y 11-01-1974.

<sup>103</sup> LG 23-12-1967.

<sup>104</sup> Una nota de *La Gaceta* anunció el otorgamiento de 40 indultos y que la población del penal se reducía a 720 internos. La práctica fue reanudada después de seis años ya que el último gobernador en otorgarlos fue Gelsi. No obstante, ese mismo día ingresaron “16 guerrilleros”, que fueron alojados en el hospital de la cárcel. Esta nota permite estimar la población penal total de la provincia en unas 1.200 personas (733 en Villa Urquiza, 200 en Concepción, 50 en el Buen Pastor, 300 en comisarías). LG 03-03-1970.

<sup>105</sup> LG 03-07-1968. En diciembre de 1969, la Sociedad San Vicente de Paul pidió al gobernador de facto Jorge Nanclares, indulto para un grupo de penados. LG 23-12-1969.

<sup>106</sup> LG 26-02-1970 y 03-03-1970.

<sup>107</sup> LG 31-05-1968. El número exacto era 576 plazas: 6 pabellones de 96 plazas (24 celdas para 4 personas, por pabellón).

Cárcel de Concepción fueron terminadas en julio de 1972, cuando se habilitaron dos nuevos pabellones que ampliaron su capacidad de 180 a 320 personas. La obra costó 110 millones de pesos “viejos”<sup>108</sup>.

Paralelamente, en 1968, una iniciativa privada con apoyo estatal llevó adelante la construcción de un espacio para “capilla-salón” en Villa Urquiza. La Sociedad de San Vicente de Paul, con fondos propios, aportes de particulares y del gobierno, comenzó aquel año la construcción de la Capilla-Salón San José, que tendría 12 por 35 metros<sup>109</sup>. Al ser inaugurada el 29 de noviembre de 1970, significó la incorporación de un amplio espacio para funcionar como “lugar de culto para actividades culturales”<sup>110</sup>. En suma, una modificación edilicia con mucho mayor implicancia “penitenciaria” que la ampliación de la capacidad.

Los problemas de la administración eran mucho más profundos y complejos que el hacinamiento. A la virtual paralización de los talleres había que sumar un creciente problema de adicciones al interior del penal, que comenzó a tomar estado público a partir de 1966, cuando *La Gaceta* publicó informes se habla sobre el problema de las adicciones en la cárcel. Intoxicaciones que se producían mediante el uso drogas introducidas desde fuera del penal (se denunciaba la introducción de pastillas de “seconal”) como así también “cócteles” creados por los propios internos con creolina o líquido de frenos<sup>111</sup>. Eduardo Perrone, escritor tucumano, dio cuenta en primera persona del tráfico de esas sustancias en el interior del penal y del deplorable estado general de la institución y de múltiples comisarías por las que peregrinó a lo largo de su proceso judicial, entre 1969 y 1971. El “seconal”, sostuvo,

es el negocio más fructífero que existe, y las ganancias que deja a sus cuatro o cinco distribuidores ‘oficiales’ (presos temibles generalmente) son asombrosas [...] se trata de un comercio que funciona todos los días [...] Luego está el alcohol que es más difícil de conseguir y más caro<sup>112</sup>.

En *La Gaceta* también se informaron numerosos suicidios y tentativas de suicidios en Villa Urquiza, que seguramente constituyen un número considerablemente inferior al total de casos sucedidos en las instituciones de reclusión provinciales<sup>113</sup>.

<sup>108</sup> LG 14-07-1972.

<sup>109</sup> LG 13-03-1968, 09-12-1969.

<sup>110</sup> LG 29-11-1970.

<sup>111</sup> LG 09-01-1966, 16-03-1968; 21-08-1969; 26-08-1969.

<sup>112</sup> Eduardo Perrone, *Preso común...*, 64-65.

<sup>113</sup> Si bien no se ha realizado un relevamiento sistemático de los suicidios registrados por la prensa, se han registrado una cantidad considerable de casos de suicidios y tentativas de suicidio, sin buscarlos específicamente. LG 15-08-1958; 22-10-1958, 06-02-1959, 05-12-1969, 14-11-1969, 14-03-1970, 27-05-1973.



A ello debía sumarse la creciente cantidad de presos políticos. El 11 de agosto de 1969, 28 sacerdotes tucumanos firmaron una declaración dirigida a las autoridades, denunciando la clausura de periódicos, allanamientos, detenciones y amenazas. Sostenían que “los numerosos presos políticos, gremiales o estudiantes víctimas de leyes represivas, no sólo afectan el buen nombre y prestigio de la comunidad argentina, sino que demoran, cuando no se oponen, al proceso de unidad y concordia nacional”. Concluían que “ni como argentinos, ni como cristianos, se pueden admitir torturas y tormentos a los detenidos y presos”<sup>114</sup>. En la vista anual de 1969, los jueces de la Suprema Corte señalaron con preocupación que “sólo unos 300 presos” tenían trabajo en los talleres, sin que haya salario para todos ellos. Poco tiempo después, la desactivación de los talleres sería casi total. Y las carencias se observaban en todas las áreas. Los jueces marcaron con preocupación que una dotación demasiado reducida – 40 guardiacárceles– debían repartirse tareas de vigilancia exterior, de las recorridas por los muros, traslados de procesados y penados a tribunales y a hospitales, entre otras tareas. Mientras tanto, la dotación de empleados en el interior del penal era aún más reducida: solo había 6 celadores por turno para atender a una población de “casi un millar de internados”<sup>115</sup>. En la prensa local también se denunciaba el grave problema del alojamiento de detenidos en comisarías, que se estimaba en unas 300 personas<sup>116</sup>. Se insistía en la necesidad de crear una “colonia agropecuaria” ya que, sólo solucionar el problema del hacinamiento o la falta de talleres no alcanzaría para resolver el problema penitenciario. Las autoridades, señalaba la prensa, “debían preocuparse por otras cuestiones de fondo, fundamentales, para que la cárcel tuviese realmente una finalidad de readaptación”<sup>117</sup>. Así, el hacinamiento era reconocido como un síntoma de la debacle del sistema penitenciario tucumano, pero no su causa. La raíz del problema se ubicaba en el incumplimiento de la Ley de 1958 (a la que Tucumán no había adherido legalmente), es decir, el total apartamiento de las reglas mínimas y de la progresividad. Tal como había diagnosticado García Basalo para América Latina en general, en Tucumán, los principales obstáculos también provenían de: “el poco conocimiento de las reglas mínimas, la necesidad de su

---

<sup>114</sup> LG 11-08-1971. La carta fue reproducida en la prensa extranjera. *Le Soleil* de Canadá, lo hizo bajo el título “28 prêtres argentins protestent contre le régime des prisons”, *Le Soleil*, Montreal, 13-08-1969. Reproducido también en el diario porteño “La Razón”, en la nota los sacerdotes afirmaban que “la paz en Argentina no se mantendrá ni con las leyes ni con las armas, sino con las buenas disposiciones de la población”. Y concluían que la “fuerza necesaria para repeler ideologías peligrosas y malsanas está en el corazón del pueblo y no en la represión y las cárceles”. *La Razón*, Buenos Aires, 11-08-1971.

<sup>115</sup> LG 12-12-1969.

<sup>116</sup> LG 15-04-1969; 03-03-1970.

<sup>117</sup> LG 26-05-1969, 31-08-1969 y 28-11-1969

adopción legal o reglamentaria, el deficiente estado de las instituciones existente, la escasez de personal idóneo, la pobreza del trabajo de los reclusos y las dificultades financieras”<sup>118</sup>.

Los últimos años que este trabajo abarca son de una enorme inestabilidad y de manifestaciones de resistencia abierta que hacían a la cárcel ingobernable: en 1971, el ERP “asaltó” Villa Urquiza; en 1972 se produjo una resonante huelga de hambre y, en 1973, se produjeron revueltas de presos comunes luego del indulto a presos políticos. En medio del proceso de pauperización del sistema penitenciario, esta sumatoria de incidentes –sumados al contexto social de conflictividad y violencia– fue empleada como legitimación de la militarización de la administración. La propia fuerza policial era vista como incapaz de manejar la cárcel y la huelga de 2.000 policías del 16 de mayo de 1974 ratificaba a la opinión pública esa opinión<sup>119</sup>.

La tarde del 6 de septiembre de 1971, un comando del ERP ingresó en el penal a bordo de una camioneta cargada con garrafas de gas, simulando un reparto que se realizaba habitualmente. Luego de dejar las garrafas, cuando estaban regresando para salir de la cárcel, los conductores de la camioneta simularon un desperfecto para quedarse entre el portón de entrada y la conserjería. Una llamada telefónica dio la señal a un grupo de internos que estaban en la conserjería, los cuales tenían armas escondidas con las que intentaron reducir a la guardia. El enfrentamiento dejó un saldo de cinco guardiacárceles muertos y tres heridos. Luego de la refriega, 12 miembros del ERP, tres montoneros y cuatro presos “comunes” se dieron a la fuga, en dos vehículos que los esperaban fuera del penal<sup>120</sup>. Luego de la fuga, el Ejército “se hizo cargo de la situación en el penal”, y fueron inmediatamente detenidas nueve personas, entre las que se encontraban el director de Villa Urquiza, Ubaldo Arquímedes Perondi, el alcaide, Virgilio Carpintieri y Rafael Fagalde, abogado de algunos de los presos que habían huido, y que se encontraba en la cárcel al momento del ataque. El hecho tuvo una enorme resonancia nivel nacional e internacional, por varios días<sup>121</sup>. Al cabo de un año, 17 de los 19 los evadidos habían sido

---

<sup>118</sup> J. Carlos García Basalo, “La aplicación de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en América Latina”, *Revista Penal y Penitenciaria*, tomo XXVIII (1968), 12.

<sup>119</sup> La huelga tuvo ecos en la prensa nacional y extranjera. “Quedó Superado el Conflicto con la Policía Tucumana y se Levantó el Autoacuartelamiento”, *Clarín*, Buenos Aires, 17-05-1974; “Normalidad policial en Tucumán”, *Noticias*, Buenos Aires, 17-05-1974. “Tropa federal guarda Tucuman sem policiamento” *Jornal do Brasil*, Rio de Janeiro, 17-05-1974; “Sem solução motim de Tucuman”, *Correio da Manhã*, Rio de Janeiro, 17-05-1974; “Policiers rebelles”, *Le Soleil*, Montreal, 17-05-1974.

<sup>120</sup> LG 07-09-1971. Ese mismo día, en Montevideo, 106 tupamaros escapaban por un túnel del Penal de Punta Carretas. Al día siguiente comenzaba el motín de Attica, en Nueva York, que culminó con 43 personas muertas.

<sup>121</sup> “Copan una Cárcel en Tucumán, Matan a 6 Guardias y Liberan a Detenidos”, *Clarín*, Buenos Aires,

recapturados<sup>122</sup>.

El 8 de septiembre se ordenó el traslado a Buenos Aires de todos los detenidos “extremistas” que no habían participado de la fuga. Se trataba de 32 personas alojadas en Villa Urquiza y el Buen Pastor<sup>123</sup>. El 12 de septiembre se nombró director de la DIP al suboficial mayor (r) Silverio de Jesús Quinteros, quien también asumió la dirección de Villa Urquiza en lugar de Perondi. El alcaide Carpintieri –sobre quien pesaba la acusación de haber alojado en su casa a algunos de los evadidos– también fue desplazado, y se puso a otro militar en esa función: suboficial mayor (r) Luis Nieto. Finalmente, tras una larga investigación, el fiscal Gabino Salas solicitó condenas de reclusión perpetua para todos los fugados y sus colaboradores<sup>124</sup>. Sin embargo, la situación carcelaria continuaba en una enorme tensión. En abril de 1972 los internos se negaron a asistir al trabajo en los talleres y comenzaron una huelga de hambre, porque la administración adeudaba tres meses del pago de peculio<sup>125</sup>. Aunque el pago se acostumbraba a realizar en efectivo, las autoridades intentaron pagarles con vales, los cuales fueron rechazados por los internos. Las autoridades argumentaron que la legislación establecía que un tercio del peculio debía abonarse con vales, otro tercio debía depositarse en cuenta de ahorro y un 40% se entregaba directamente a las familias. A raíz de ese conflicto, los internos iniciaron una huelga de hambre y las autoridades suspendieron las visitas. La prensa local intentó ingresar en la cárcel para investigar *in situ* pero las autoridades les negaron la entrada a los pabellones. La medida de fuerza de los internos, que se extendió por cinco días,

---

Buenos Aires, 07-09-1971; “Sangrienta fuga de extremistas”, *La Nación*, 07-09-1971.; “Argentina captura quatro dos 14 fugitivos do ERP”, *Correio da Manhã*, Rio de Janeiro, 08-09-1971; “Argentina prende quatro dos 14 terroristas que fugiram”, *Jornal do Brasil*, Rio de Janeiro, 08-09-1971; *Le Soleil*, Montreal, 10-09-1971; *Le Dévoir*, Montreal, 10-09-1971.

<sup>122</sup> Los 14 evadidos del ERP y de montoneros fueron asesinados entre 1975 y 1976. El abogado Fagalde, quien no participó del ataque, fue asesinado en julio de 1975. Según Chama, la “defensa de presos políticos representó la actividad fundamental que expresó la voluntad de politización de una importante franja de abogados a principios de los años ’70”. Mauricio Chama, “La defensa de presos políticos...”

<sup>123</sup> Entre ellos estaba el gremialista Hugo Andina Lizárraga. LG 09-06-1971. En el período 1956-1958, los detenidos peronistas denunciaron torturas en diversas ocasiones. LG 25-08-1957; 09-05-1958; 18-05-1958; 22-05-1958; 22-04-1959. En 1958, ingresaron a Villa Urquiza un grupo de 45 “subversivos” peronistas. LG 14-01-1958. Entonces, Lizárraga visitó *La Gaceta* para llevar denuncias de reclusos en la Penitenciaría que habían realizado huelgas de hambre. LG 23-04-1958; 25-04-1958. Lizárraga terminó siendo encarcelado en 1960, primero en el subsuelo de la Casa de Gobierno y, luego, en Villa Urquiza, hasta 1961. LG 12-04-1960; 21-01-1961. Volvería a la cárcel en 1971, luego del asalto a la cárcel del ERP, con el que no estuvo vinculado. LG 09-09-1971. Fue secuestrado en 1975, en el marco del Operativo Independencia. Pasó por los centros clandestinos de la Escuelita de Famaillá y de la Jefatura de Policía. Su situación fue blanqueada tras ser puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) en mayo de 1975. LG 10-05-1975. Fue liberado en 1982. Permaneció en la prisión hasta 1982. Falleció en 2017. *Primera Fuente*, Tucumán, 29-11-2017.

<sup>124</sup> LG 21-10-1972.

<sup>125</sup> LG 12-04-1972.

provocó “falta de pan en los hospitales, ferias francas y reparticiones públicas”<sup>126</sup>. El 17 de abril, varios carros de asalto de la policía irrumpieron en la penitenciaría armados con gases lacrimógenos y desalojaron las celdas. Los internos fueron concentrados en el patio central y se aislaron a los supuestos “cinco cabecillas” de la protesta. Al resto se los obligó por la fuerza a volver al trabajo y recibir el peculio. Pocas horas después del operativo, ingresó un interno en el hospital Padilla con diversas lesiones. Se dijo que “se había fracturado una pierna al introducir un pie en un albañal”. Sin embargo, la prensa sospechaba que se trataba del producto de la represión de la protesta. Según trascendió extraoficialmente –sostenía el diario– varios penados habían resultado lesionados<sup>127</sup>. El Partido Demócrata Cristiano denunció y repudió la represión. Finalmente, el director de la DIP, el suboficial Quinteros, debió comparecer ante un juez por la denuncia de familiares de un penado hospitalizado luego de la represión, aunque no hubo noticias de que la investigación prosperase<sup>128</sup>. Al mes siguiente, a nivel nacional, el PEN dispuso el control de las FFAA en todas las cárceles del SPF<sup>129</sup>.

La militarización de las cárceles era un fenómeno de amplitud nacional. Aunque en 1973 se produjo el regreso a la democracia, ese proceso no se invirtió. La administración peronista comenzaría un amplio proceso de amnistías e indultos que produjo un descenso de la población penal, pero las cárceles volverían a repoblarse muy rápidamente. En Tucumán, resultó electo gobernador el candidato peronista Amado Juri, quien se había comprometido en indultar a los detenidos peronistas. Por entonces, se encontraban en Villa Urquiza nueve detenidos por el asalto al Banco Comercial del Norte de Villa 9 de Julio y dos por el asalto a la subcomisaría de Villa Mariano Moreno. El 25 de mayo, mientras el gobernador Juri daba su discurso inaugural ante la asamblea legislativa, una multitud de jóvenes irrumpió en los portones del Villa Urquiza, treparon a las rejas del portón de entrada intentando derribarlo y pintaron las paredes reivindicando la lucha armada de montoneros y de las FAR. Para calmar a la multitud, el gobernador se dirigió personalmente al penal. Cuando llegó, fue llevado en andas por los jóvenes hasta ingresar al penal. Finalmente salió a saludar desde lo alto de la muralla, acompañado por dos de los presos peronistas. Desde allí dieron discursos solicitando calma y luego volvieron a sus celdas. Así, parte importante de los jóvenes concentrados en la entrada del penal se retiró. Otros quedaron en la plazoleta y formaron una olla popular. Del

---

<sup>126</sup> LG 17-04-1972.

<sup>127</sup> LG 18-04-1972.

<sup>128</sup> LG 22-04-1972, 26-04-1972.

<sup>129</sup> Decreto 19582/72.

interior del penal se emitió la orden de desalojar la entrada, por lo que los guardiacárceles arrojaron gases desde la muralla para dispersar a los jóvenes que aún permanecían allí<sup>130</sup>. Los once detenidos peronistas fueron indultados al día siguiente. La medida se llevó a cabo en cárceles de todo el país<sup>131</sup>. Esto generó un importante descontento en la población de presos “comunes”, que demandaron indultos. Ante los reclamos, se llevó a cabo una gran reducción de condenas, a casi todos los penados, que redujo la población del penal de casi 800 personas a alrededor de 500, en pocos días.

El gobernador formó entonces una comisión especial de legislación carcelaria para reglamentar el régimen penitenciario provincial. La comisión concluyó su labor en diciembre de 1974 y elevó dos anteproyectos de ley al PE. Así se cumplía con lo dispuesto por el decreto ley 412-58, ratificado por ley 14.467 de 1958, que disponía que las provincias debían reglamentar la ley. Hasta entonces la provincia solo contaba con la Ley 2.380 de 1950 que nunca se había reglamentado<sup>132</sup>. En suma, Tucumán carecía de una ley de ejecución penal que estructurase la progresividad de su régimen penitenciario. Sin embargo, a los pocos días de presentado el proyecto de ley comenzaba el Operativo Independencia. La ley no fue tratada por el congreso provincial y quedó en la nada. Sería el golpe de gracia para el régimen penitenciario, ya que, a partir de entonces, regiría en las cárceles no sólo el orden militar sino una combinación con métodos paraestatales. La clandestinidad y la ilegalidad tomaron la administración.

#### LA PRISIÓN DEPÓSITO CONSOLIDADA. ALGUNAS CONCLUSIONES

Este recorrido de 25 años por la historia de las prisiones tucumanas presenta con claridad algunas de sus características principales. Inestabilidad, desorganización y falta de previsión saltan a la vista con simples números: 26 titulares del PE (5 gobernadores electos y 21 designados por el PEN) y 25 directores de la DIP (sin contar interventores o directores interinos). El resultado de las políticas penitenciarias (y la falta de ellas) es claro y contundente: la consolidación del modelo de “prisión-depósito” en las dos “unidades” penales provinciales Villa Urquiza y Concepción, con el agravante de que la primera había sido una institución modelo por 20 años. La pauperización del sistema presenta tres hitos: la integración de procesados en 1948, el hacinamiento provocado por el cierre de Encausados de la Capital en 1959 y el paulatino abandono de los talleres en

---

<sup>130</sup> LG 26-05-1973.

<sup>131</sup> Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “Asunción de Cámpora: ¿se vaciaron las cárceles?”, *Todo es Historia*, N° 604 (2017), 6-20.

<sup>132</sup> LG 19-12-1974.

la década de 1960. Sin inversión, sin modificaciones legislativas significativas, sin formación de los agentes, sin políticas penitenciarias definidas, el sistema penitenciario provincial se convirtió en un conjunto desarticulado de depósitos de presos, distribuidos en dos grandes prisiones, la sección de mujeres del Buen Pastor y un conjunto de calabozos policiales distribuidos por toda la provincia. Como en muchas otras partes del mundo, la “gestión social/asistencial” fue reemplazada por una “gestión punitiva”<sup>133</sup>. Muy pocos vestigios quedaron en Tucumán de lo que fuera una concepción “welfarista” de las estrategias penales<sup>134</sup>. Tampoco quedaban mayores vestigios de la prisión “correccional”, reemplazada en este cuarto de siglo por un conjunto de “prisiones-depósito”<sup>135</sup>. Fuera de algunas iniciativas constructivas –los nuevos pabellones de los ‘70 y la capilla-salón–, aquellas que podrían considerarse “de fondo” fracasaron: nuevo régimen, prisión abierta en Santa Ana, reactivación de los talleres. En síntesis, sólo se atendió el problema de alojamiento y de manera precaria y momentánea, ya que, las obras no se completaron y, con el crecimiento de la población penal, las cárceles volvieron a estar hacinadas al poco tiempo. El contexto de convulsión social facilitó la total militarización de la administración, golpe de gracia a la progresividad del régimen, que ya era inaplicable desde antes pero que, a partir de entonces, ni siquiera sería un elemento retórico. Finalmente, la inclusión de las unidades penitenciarias en los planes de terrorismo de estado, acabaron de desvirtuar sus funciones, finalidad y funcionamiento.

**Tabla 1. Directores del Penal de Villa Urquiza, directores generales de cárceles y gobernadores de Tucumán (1950-1976). Elaboración propia**

Director Villa Urquiza	Período	Dirección Provincial de Cárceles	Período	Gobernador
Antonio Fernando Villafañe	10-11-1950 a 17-11-1952	Oscar Federico Walter	14-09-1950 a 14-06-1952	<b>Fernando Riera</b> 04-06-1950 a 03-06-1952
Rogelio Espín	17-11-1952 a 16-01-1954	Alberto M. Castillo	14-06-1952 a 14-05-1953	<b>Luis Cruz</b> 04-06-1952 a 03-03-1955
Lauro Wenceslao Albarracín	16-01-1954 a 03-01-1955	Doroteo Ceballos	14-05-1953 a 17-05-1955	
Ceferino Moya				

<sup>133</sup> Loïc Wacquant, *Las cárceles de...*, 88

<sup>134</sup> David Garland, *Castigar y asistir Un estudio de las estrategias penales y sociales del siglo XX*, (Buenos Aires: Siglo XXI, 2018 [1985])

<sup>135</sup> Máximo Sozzo, “Populismo punitivo, proyecto...

	11-01-1955 a 26-06-1955	Martin H. Coronel	17-05-1955 a 16-09-1955	<i>Intervención Federal</i>
Pedro José Ayats Riera	26-06-1955 a 15-08-1956			
Ernesto Antonio Tetta	15-08-1956 a 12-12-1956	Pedro J. Ayats Riera	16-09-1955 a 01-03-1956	<i>Dictadura Militar (1955-1958)</i>
		<b>Dirección de Institutos Penales</b>	<b>Período</b>	
Alberto Cecilio Valladares	12-12-1956 a 14-03-1957	Dr. Miguel Mendoza Padilla	01-03-1956 a 01-07-1957	
David Hipólito Ponce de León	14-03-1957 a 02-06-1957	Oscar Federico Walter	01-07-1957 a 06-07-1957	
Carlos A. Pereyra Fanlo (h.)	02-06-1957 a 19-05-1958	Dr. Julio Prebisch	13-07-1957 a 04-1958	
		Nicolás Lázaro Kozameh	04-1958 a 01- 05-1958	
		Dr. Fidel Isaac Lazo	01-05-1958 a 11-1958	
Carmelo Prados Morales	19-05-1958 a 1960	Dr. Gerónimo Rodolfo Terán	11-1958 a 1959	<b>Dr. Celestino Gelsi</b> 01-05-1958 a 18-03-1962
		Dr. Mijaíl Neme	21-07-1959 a 12-1960	
José Díaz	1960 a 23-07-1961	Avelino Matamoro (Interventor)	01-1961 a 19- 07-1961	
Nemesio Esteban Martínez	23-07-1961 a 30-05-1962	Dr. Fidel Isaac Lazo	19-07-1961 a 29-03-1962	
Ernesto Horacio Ruiz	02-11-1962 a 1963	Odont. Francisco Ramón Carrera	24-04-1962 a 30-05-1962	<i>Intervención Federal</i>
		Cmte. Facundo Faustino Honores	30-05-1962 a 02-11-1962	
		Cmte. Juan Carlos Robin	02-11-1962 a 1963	
Domingo Damián Domínguez	1963-1964	Ernesto Horacio Ruiz	1963-1964	<b>Lázaro Barbieri</b> 12-10-1963 a 27-06-1966
José Ángel Gordillo	1964 a 21-10- 1964	Dr. Rolando Arturo Welsch	19-05-1964 a 14-03-1966	
Raúl Albeano Pérez	21-10-1964 a 14-03-1966			
Fausto René Pedraza	16-03-1966 a 26-03-1969	Alfredo Ponsati Wilde (Interventor)	14-03-1966 a 04-1966	<i>Dictadura Militar (1966-1973)</i>
		Juan Carlos Iriarte (Interventor)	05-1966 a 29- 11-1966	
		Dr. Carlos Rodolfo Guiñazú	29-11-1966 a 04-07-1967	
		Fausto René Pedraza (interino)	04-07-1967 a 14-08-1967	
Coronel (r) Miguel J. Semeraro	14-08-1967 a 26-03-1969			
Ubaldo Arquímedes Perondi	26-03-1969 a 13-08-1971	Dr. Rafael Racedo Aragón	26-03-1969 a 05-09-1969	
		Adolfo Teófilo Dip	05-09-1969 a 13-08-1971	
		Tte. Cnl. (r) Napoleón Decoud Paz	13-08-1971 a 11-09-1971	

Suboficial Mayor (r) Silverio de Jesús Quinteros	11-09-1971 a 25-05-1973	Suboficial Mayor (r) Silverio de Jesús Quinteros	11-09-1971 a 25-05-1973	
Ramón de Jesús Corbalán	14-06-1973 a 24-03-1976	Suboficial (r) Roberto del Carmen Pellegrino	11-06-1973 a 24-03-1976	<b>Amado Juri</b> 25-05-1973 a 24-03-1976
Francisco Barrionuevo	24-03-1976 a 01-04-1981	Suboficial Mayor (r) Silverio de Jesús Quinteros	24-03-1976 a 01-04-1981	<i>Dictadura Militar</i> (1976-1983)

**Tabla 2: Población penal masculina de la Capital (1942-1972). Elaboración propia**

Año	P. de Villa Urquiza	C. de Encausados	Total
1942	302	615	917
1943	300	628	928
1944	300	661	961
1946	307	656	963
1947	307	356	663
1948	300	284	584
1949	298	264	562
1950	308	316	624
1951	307	224	531
1952	304	308	612
1953	299	396	695
1954	296	410	706
1955	285	445	730
1956	296	450	746
1957	303	424	727
1958	276	278	554
1959		600	
1964		718	
1966		800	
1967		750	
1968		800	
1969		840	
1970		760	
1972		750	
1973		747	
1974		556	
1975		942	

Fuentes: LG 28-06-1942, 23-12-1943, 21-12-1944, 20-06-1946, 13-06-1946, 08-06-1947, 11-12-1947, 16-06-1948, 16-06-1948, 03-06-1949, 10-12-1949, 06-12-1949, 13-12-1950, 11-12-1951, 10-12-1952, 11-12-1952, 13-06-1953, 17-12-1953, 07-12-1954, 13-12-1955, 14-12-1955, 16-06-1955, 13-12-1956, 14-12-1956, 18-06-1957, 15-07-1958, 16-07-1958, 16-12-1958, 08-11-1964, 01-07-1966, 23-12-1967, 08-05-1968, 23-08-1969, 03-03-1970, 12-04-1972, 15-04-1974. RPyP, 1971-1973, 308. El dato de 1975 fue tomado de Olaeta, Hernán (inédito)

**Tabla 3. Población carcelaria femenina de la Capital 1946-1973. Elaboración propia**

	Buen Pastor
1946	40
1951	63
1952	38
1955	27
1958	25
1972	16
1973	9

Fuentes: LG 13-06-1946; 11-12-1952; 14-12-1955; 16-12-1958; RPyP 1952, 180; 1971-1973, 294-308.



**Tabla 4. Población penal de la provincia (al 31 de diciembre, sin contar comisarías)  
Elaboración propia.**

Año	Condenados	Procesados	Condenadas	Procesadas	Total
1951	212	348	14	49	623
1952	201	407	s/d	s/d	608
1953	197	490	s/d	s/d	687
1954	225	463	s/d	s/d	701
1955	245	497	s/d	s/d	742
1972	414	510	5	11	940
1973	349	398	6	3	756
1975	s/d	s/d	s/d	s/d	942
Fuentes: RPyP 1952, 180; 1953, 142; 1954, 146; 1955-1957; 448; 1958, 410; 1971-1973, 294-308. El dato de 1975 fue tomado de Olaeta, Hernán (inédito)					